Leidy Johanna Ramos Rodríguez
C.C 1031154247
Calle 33 No. 20-12 Este
Conjunto Santa Rita II San Mateo
Estado Civil: Soltera
3212027639 - 6019042425
leidyjramosr@gmail.com



PERFIL

Se desempeña como Licenciada en Pedagogía Infantil de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cumpliendo cabalmente con sus deberes dentro y fuera del ámbito escolar, llevando a cabo procesos de enseñanza-aprendizaje durante su experiencia educativa realizada a lo largo de su formación.

Posee habilidades para trabajar en equipo, escuchando a los demás y aportando de manera creativa e innovadora soluciones en lo que concierne a la temática elaborada, con un gran sentido de responsabilidad y colaboración en los diferentes ámbitos en los que se encuentre inmersa, comprometida en aprender desde los distintos entornos para su formación personal y profesional.

Proyecto de grado: Contando y cantando: Relatos personales y creación de canciones de las niñas del colectivo The Scorpions, del Club Hogares Michin (Ciudad Bolívar J.T). Modalidad: Monografía.

Powered by CamScanner

ESTUDIOS REALIZADOS

Licenciada en Pedagogía Infantil
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Junio de 2018
Bogotá D.C.

Bachiller Académico con énfasis en Representación Gráfica
Colegio Distrital San Carlos
Noviembre de 2010
Bogotá D.C

EXPERIENCIA LABORAL

Fundación Social Castillo San Lucas María Cano
Jardín Cofinanciado con Secretaría Distrital de Integración Social
Profesional en atención a la primera infancia del nivel Prejardin
Inicio: 26 de enero de 2026
Finalización: 31 de mayo de 2026
Responsable de la unidad operativa: María Eugenia Portela
Teléfonos: 3214881112 - 3108195745

Powered by CamScanner

Fundación Social Castillo San Lucas María Cano
Jardín Cofinanciado con Secretaría Distrital de Integración Social
Profesional en atención a la primera infancia del nivel Párvulos
Inicio: 27 de mayo de 2025
Finalización: 05 de diciembre de 2025
Responsable de la unidad operativa: María Eugenia Portela
Teléfonos: 3214881112 - 3108195745

Fundación Social Castillo San Lucas María Cano
Jardín Cofinanciado con Secretaría Distrital de Integración Social
Profesional en atención a la primera infancia del nivel Párvulos
Inicio: 16 de enero de 2025
Finalización: 23 de mayo de 2025
Responsable de la unidad operativa: María Eugenia Portela
Teléfonos: 3214881112 - 3108195745

Fundación Social Castillo San Lucas María Cano
Jardín Cofinanciado con Secretaría Distrital de Integración Social
Profesional en atención a la primera infancia del nivel Jardín
Inicio: 13 de mayo de 2024
Finalización: 06 de diciembre de 2024
Responsable de la unidad operativa: María Eugenia Portela
Teléfonos: 3214881112 - 3108195745

Fundación Social Castillo San Lucas María Cano
Jardín Cofinanciado con Secretaría Distrital de Integración Social
Profesional en atención a la primera infancia del nivel Jardín
Inicio: 17 de enero de 2024
Finalización: 30 de abril de 2024
Responsable de la unidad operativa: María Eugenia Portela
Teléfonos: 3214881112 - 3108195745

Powered by CamScanner

REFERENCIAS FAMILIARES

Elkin Jairo Ramos Rodríguez
Auxiliar contable
Liceo Parroquial San Gregorio Magno
Calle 33 No. 20-12 Este
Conjunto Santa Rita San Mateo
3155649191
Hermano

Guillermo Andrés Rodríguez Giraldo
Sacerdote
Iglesia Santa Teresita del Niño Jesús
Rector
Liceo Parroquial San Gregorio Magno
Carrera 29 No. 9-33
Ricaurte
3123028120
Primo

Powered by CamScanner

REFERENCIAS PERSONALES

Erika Yiseth Vacca Tique
Licenciada en Pedagogía Infantil
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Calle 137 A 154 A 88
Santa Rita
3125663980

Brayan Guillermo Aguilar Sánchez
Ingeniero Mecánico
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Calle 83 Sur No. 91-35
Conjunto Parques de Bogotá
3142309726

Leidy Ramos

Leidy Johanna Ramos Rodríguez
C.C. 103154247

Powered by CamScanner


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.031.154.247

Apellidos
RAMOS RODRIGUEZ

Nombres
LEIDY JOHANNA

Nacionalidad: COL
Estatura: 1.48
Sexo: F
Fecha de nacimiento: 26 JUN 1994
G.S.: O+
Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
29 JUN 2012, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
21 DIC 2033

Firma
Leidy Ramos

.CO
037606282

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL037606282415001<<<<<<<<<<<
9406269F3312212COL1031154247<1
RAMOS<RODRIGUEZ<<LEIDY<JOHANNA

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:40:23 PM horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1031154247**

Apellidos y Nombres: **RAMOS RODRIGUEZ LEIDY JOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2026 07:43:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1031154247** y Nombre: **LEIDY JOHANNA RAMOS RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141300531** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 19:44:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1031154247
Código de Verificación	1031154247260601194425

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297205331

PIB
19:49:50

Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY JOHANNA RAMOS RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1031154247:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 7363428

Bogotá D.C., 1 de junio de 2026 - 07:55 pm

Código de verificación: 7363428GEQVW_TVKE8_91897

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LEIDY JOHANNA RAMOS RODRIGUEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1031154247** de BOGOTA D.C.
(MIL TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

Powered by CamScanner

castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

Bogotá, DC,01/06/2026

Señores
FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS
Ciudad.

Yo, LEIDY JOHANNA RAMOS RODRIGUEZ, identificado(a) con número de cédula 1031154247,.expedida en BOGOTÀ, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: LEIDY JOHANNA RAMOS RODRIGUEZ

Firma: Leidy Ramos

Documento de Identidad: 1031154247

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:00:01 horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1031154247,**
Apellidos y Nombres **RAMOS RODRIGUEZ LEIDY JOHANNA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación Castillo San Lucas**, con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Powered by CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1031154247 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/06/2026 08:07 PM

Código Verificación: **AZGT2C8B71**

Válida hasta: **31/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO** con **NIT 900.119.083-9,** hace constar que la señora **LEIDY JOHANNA RAMOS RODRÍGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía número **1031154247** expedida en la ciudad de Bogotá, laboró en nuestro jardín infantil en el cargo **PROFESIONAL EN ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA.** Donde cumplió las siguientes obligaciones específicas:

castillo de los niños
maría cano

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 8426

NIT 900.119.083-9

CONTRATISTA	LEIDY JOHANNA RAMOS RODRÍGUEZ
CC No.	**1031154247**
OBJETO	Prestar los servicios de maestra profesional para la educación inicial desde el proceso de atención integral a la primera infancia en jardines.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Contribuir a la construcción, ejecución, seguimiento y actualización del proyecto pedagógico desde el enfoque de atención integral a la primera infancia. 2. Realizar la planeación pedagógica, de acuerdo con el proyecto pedagógico. 3. Actualizar la información de cada uno de las niñas y niños, en las bases de datos y/o instrumentos establecidos. 4. Articular actividades concertadas con los profesionales de educación especial y equipo transversal. 5. Diseñar ambientes de aprendizaje seguros, estimulantes e inclusivos. 6. Asistir y participar de las jornadas de cualificación y fortalecimientos para el mejoramiento de la calidad de atención de niñas y niños. 7. Activar la ruta administrativa de restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños en primera infancia, conforme al numeral 4 del articulo 41 de la lay 1098 del 2006 y los protocolos establecidos por la SDIS, según lo establecido en la circular 036 de 2016 Procedimiento deber de denuncia. 8. Mantener comunicación permanente con padres, madres y cuidadores. 9. Elaborar trimestralmente los informes dirigidos a los padres, madres, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales. 10. Las demás obligaciones que designe el responsable del servicio.
NÚMERO DE CONTRATO	8426
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE INICIO Y TERMINACION	27/05/2025-05/12/2025 Y 26/01/2026-31/05/2026

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental que reposa en la unidad operativa, a solicitud del interesado a los 01 días del mes de Junio de 2026.

Atentamente:

María Eugenia Portela Montealegre

Coordinadora

Carrera 74 I N. 62 -03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 8195745
fundacastillolucas@yahoo.com



Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN LABORAL

castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO** con **NIT 900.119.083-9,** hace constar que la señora **LEIDY JOHANNA RAMOS RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía número **1031154247** expedida en la ciudad de Bogotá, laboró en nuestro jardín infantil en el cargo **PROFESIONAL EN ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA.** Donde cumplió las siguientes obligaciones específicas:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 8301

CONTRATISTA	LEIDY JOHANNA RAMOS RODRIGUEZ
CC No.	1031154247
OBJETO	Prestar los servicios de maestra profesional para la educación inicial desde el proceso de atención integral a la primera infancia en jardines.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Participar en la construcción, seguimiento, actualización e implementación del proyecto pedagógico desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando registros que den cuenta de la implementación de experiencias pedagógicas, avances y procesos particulares de los niños y niñas del Jardín infantil. 2. Realizar la planeación pedagógica, enriquecer los ambientes de formación de acuerdo con el proyecto pedagógico de la unidad operativa en articulación con el equipo de talento humano educativo, que desde el enfoque de atención integral ofrezcan oportunidades para el desarrollo de los niños y las niñas en articulación con el proyecto pedagógico. 3. Actualizar la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos y/o instrumentos establecidos: datos de contacto, asistencia y novedades diarias, las cuales deben ser entregadas al responsable de la unidad operativa. 4. Articular actividades concertadas con los profesionales de Educación Especial y el equipo de apoyo a la Inclusión para la realización de los planes de apoyo a la inclusión, (ajustes razonables, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones de desarrollo, contenido en la planeación pedagógica. 5. Articular e implementar acciones de acompañamiento en los procesos de desarrollo integral a las familias de las niñas y los niños de primera infancia vinculados a la unidad operativa, en coordinación con los profesionales de apoyo (psicólogos (as), educadores especiales, nutricionistas, enfermeros (as) y el talento humano educativo. 6. Apoyar al profesional del equipo Nutrición y Salubridad local en las 4 tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado. 7. Implementar acciones de promoción de la alimentación saludable y prácticas de cuidado, entre ellas la Actividad física, con las niñas y niños a su cargo en los momentos de alimentación, partiendo del reconocimiento del niño y la niña como sujeto de derechos. 8. Implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme los lineamientos de la

Carrera 74 i N. 62-03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@yahoo.com

Powered by CamScanner

	SDIS. 9. Propiciar ambientes adecuados y enriquecidos para que las actividades cotidianas o rituales del sueño, la alimentación y aseo se lleven a cabo de manera armónica. 10. Asistir y participar de las jornadas de cualificación para el mejoramiento de la calidad de la Atención Integral a la Primera Infancia. 11. Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia. 12. Cuidar y proteger los bienes inventariados a su cargo para el desarrollo de su labor, teniendo en cuenta el desgaste normal de su uso y reportar formal y oportunamente al responsable de la unidad operativa de cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de las actividades pedagógicas. 13. Elaborar trimestralmente los informes dirigidos a los padres, madres y cuidadores, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales de apoyo (de las áreas de psicología, educación especial, nutrición, enfermería y otros), queden cuenta del proceso de desarrollo de las niñas y los niños de primera infancia. 14. Implementar el procedimiento de identificación, asignación y prestación del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando visitas domiciliarias si se requiere, a las personas solicitantes del servicio previo acuerdo con el responsable de la unidad operativa. 15. Las demás obligaciones que designe el coordinador/a.
NÚMERO DE CONTRATO	7619
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE INICIO	16/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	23/05/2025

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental que reposa en la unidad operativa, a solicitud del interesado a los 23 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente:

María Eugenia Portela Montealegre

Coordinadora

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com

Powered by CamScanner

castillo san lucas
maría cano

CERTIFICACIÓN LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO** con **NIT 900.119.083-9**, hace constar que la señora **LEIDY JOHANNA RAMOS RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía número **1031154247** expedida en la ciudad de Bogotá, laboró en nuestro jardín infantil en el cargo **PROFESIONAL EN ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA.** Donde cumplió las siguientes obligaciones específicas:

NIT 900.119.083-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7619

CONTRATISTA	LEIDY JOHANNA RAMOS RODRIGUEZ
CC No.	1031154247
OBJETO	Prestar los servicios de maestra profesional para la educación inicial desde el proceso de atención integral a la primera infancia en jardines.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Participar en la construcción, seguimiento, actualización e implementación del proyecto pedagógico desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando registros que den cuenta de la implementación de experiencias pedagógicas, avances y procesos particulares de los niños y niñas del Jardín infantil. 2. Realizar la planeación pedagógica, enriquecer los ambientes de formación de acuerdo con el proyecto pedagógico de la unidad operativa en articulación con el equipo de talento humano educativo, que desde el enfoque de atención integral ofrezcan oportunidades para el desarrollo de los niños y las niñas en articulación con el proyecto pedagógico. 3. Actualizar la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos y/o instrumentos establecidos: datos de contacto, asistencia y novedades diarias, las cuales deben ser entregadas al responsable de la unidad operativa. 4. Articular actividades concertadas con los profesionales de Educación Especial y el equipo de apoyo a la Inclusión para la realización de los planes de apoyo a la inclusión, (ajustes razonables, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones de desarrollo, contenido en la planeación pedagógica. 5. Articular e implementar acciones de acompañamiento en los procesos de desarrollo integral a las familias de las niñas y los niños de primera infancia vinculados a la unidad operativa, en coordinación con los profesionales de apoyo (psicólogos (as), educadores especiales, nutricionistas, enfermeros (as) y el talento humano educativo. 6. Apoyar al profesional del equipo Nutrición y Salubridad local en las 4 tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado. 7. Implementar acciones de promoción de la alimentación saludable y prácticas de cuidado, entre ellas la Actividad física, con las niñas y niños a su cargo en los momentos de alimentación, partiendo del reconocimiento del niño y la niña como sujeto de derechos. 8. Implementar estrategias de promoción, pr[illegible]n, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme los lineamientos de la

Carrera 74 I N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com

Powered by CamScanner

	SDIS. 9. Propiciar ambientes adecuados y enriquecidos para que las actividades cotidianas o rituales del sueño, la alimentación y aseo se lleven a cabo de manera armónica. 10. Asistir y participar de las jornadas de cualificación para el mejoramiento de la calidad de la Atención Integral a la Primera Infancia. 11. Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia. 12. Cuidar y proteger los bienes inventariados a su cargo para el desarrollo de su labor, teniendo en cuenta el desgaste normal de su uso y reportar formal y oportunamente al responsable de la unidad operativa de cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de las actividades pedagógicas. 13. Elaborar trimestralmente los informes dirigidos a los padres, madres y cuidadores, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales de apoyo (de las áreas de psicología, educación especial, nutrición, enfermería y otros), queden cuenta del proceso de desarrollo de las niñas y los niños de primera infancia. 14. Implementar el procedimiento de identificación, asignación y prestación del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando visitas domiciliarias si se requiere, a las personas solicitantes del servicio previo acuerdo con el responsable de la unidad operativa. 15. Las demás obligaciones que designe el coordinador/a.
NÚMERO DE CONTRATO	7619
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE INICIO	13/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	06/12/2024

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental que reposa en la unidad operativa, a solicitud del interesado a los 23 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente:

María Eugenia Portela Montealegre

Coordinadora

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@yahoo.com

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN LABORAL

castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO** con **NIT 900.119.083-9,** hace constar que la señora **LEIDY JOHANNA RAMOS RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía número **1031154247** expedida en la ciudad de Bogotá, laboró en nuestro jardín infantil en el cargo **PROFESIONAL EN ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA.** Donde cumplió las siguientes obligaciones específicas:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 8301

CONTRATISTA	LEIDY JOHANNA RAMOS RODRIGUEZ
CC No.	1031154247
OBJETO	Prestar los servicios de maestra profesional para la educación inicial desde el proceso de atención integral a la primera infancia en jardines.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Participar en la construcción, seguimiento, actualización e implementación del proyecto pedagógico desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando registros que den cuenta de la implementación de experiencias pedagógicas, avances y procesos particulares de los niños y niñas del Jardín infantil. 2. Realizar la planeación pedagógica, enriquecer los ambientes de formación de acuerdo con el proyecto pedagógico de la unidad operativa en articulación con el equipo de talento humano educativo, que desde el enfoque de atención integral ofrezcan oportunidades para el desarrollo de los niños y las niñas en articulación con el proyecto pedagógico. 3. Actualizar la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos y/o instrumentos establecidos: datos de contacto, asistencia y novedades diarias, las cuales deben ser entregadas al responsable de la unidad operativa. 4. Articular actividades concertadas con los profesionales de Educación Especial y el equipo de apoyo a la Inclusión para la realización de los planes de apoyo a la inclusión, (ajustes razonables, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones de desarrollo, contenido en la planeación pedagógica. 5. Articular e implementar acciones de acompañamiento en los procesos de desarrollo integral a las familias de las niñas y los niños de primera infancia vinculados a la unidad operativa, en coordinación con los profesionales de apoyo (psicólogos (as), educadores especiales, nutricionistas, enfermeros (as) y el talento humano educativo. 6. Apoyar al profesional del equipo Nutrición y Salubridad local en las 4 tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado. 7. Implementar acciones de promoción de la alimentación saludable y prácticas de cuidado, entre ellas la Actividad física, con las niñas y niños a su cargo en los momentos de alimentación, partiendo del reconocimiento del niño y la niña como sujeto de derechos. 8. Implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme los lineamientos de la

Carrera 74 I N. 62 -03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacastillolucos@yahoo.com

Powered by CamScanner

	SDIS. 9. Propiciar ambientes adecuados y enriquecidos para que las actividades cotidianas o rituales del sueño, la alimentación y aseo se lleven a cabo de manera armónica. 10. Asistir y participar de las jornadas de cualificación para el mejoramiento de la calidad de la Atención Integral a la Primera Infancia. 11. Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia. 12. Cuidar y proteger los bienes inventariados a su cargo para el desarrollo de su labor, teniendo en cuenta el desgaste normal de su uso y reportar formal y oportunamente al responsable de la unidad operativa de cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de las actividades pedagógicas. 13. Elaborar trimestralmente los informes dirigidos a los padres, madres y cuidadores, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales de apoyo (de las áreas de psicología, educación especial, nutrición, enfermería y otros), queden cuenta del proceso de desarrollo de las niñas y los niños de primera infancia. 14. Implementar el procedimiento de identificación, asignación y prestación del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando visitas domiciliarias si se requiere, a las personas solicitantes del servicio previo acuerdo con el responsable de la unidad operativa. 15. Las demás obligaciones que designe el coordinador/a.
NÚMERO DE CONTRATO	8301
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE INICIO	17/01/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2024

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental que reposa en la unidad operativa, a solicitud del interesado a los 23 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente:

María Eugenia Portela Montealegre

Coordinadora

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostilliolucos@yahoo.com

Powered by CamScanner

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante Resolución Nro. 139 de 1950 en cumplimiento del Decreto Presidencial Nro. 0844 de 1999 y la Resolución Nro. 1017 de 1996 del ICFES

Acta de Grado No.

20060

REGISTRO DIPLOMA No. FCE 21201 LIBRO 25 FOLIO 98

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
COMPULSA A CONTINUACIÓN EL ACTA DE GRADO DE

LEIDY JOHANNA RAMOS RODRIGUEZ

En Bogotá, a los 22 días del mes de JUNIO del año 2018, se efectuó, en acto solemne, el grado de LEIDY JOHANNA RAMOS RODRIGUEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1031154247 de BOGOTÁ D.C., quien culminó su Plan de Estudios de acuerdo a los reglamentos de la Universidad y presentó el Trabajo de Grado titulado "CANTANDO Y CONTANDO: RELATOS PERSONALES E INVENCIONES DE LAS NIÑAS DEL COLECTIVO THE SCORPIONS DE LA FUNDACIÓN HOGARES CLUB MICHIN", del cual fue Director WILLIAM CAMILO AFRICANO, con una calificación de 4.9 .

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el Titulo de LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL y dispuso la entrega del Acta del presente Grado y del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

(Fdo.) RICARDO GARCIA DUARTE, Rector. IRMA ARIZA PEÑA, Secretaria Académica de la FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los 22 días del mes de JUNIO del año 2018.

IRMA ARIZA PEÑA
SECRETARIA ACADEMICA

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Licenciada en Pedagogía Infantil

A

Leidy Johanna Ramos Rodríguez

Con CC No. 1.031.154.247 de BOGOTÁ D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS. EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 22 DÍAS DEL JUNIO DE JUNIO DE 2018

RECTOR | SECRETARIO GENERAL | DECANO DE LA FACULTAD | SECRETARIO ACADÉMICO

Registro No. FCE 21201 Folio No. 98 Libro No. 25

No. 38476

Powered by CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO SAN CARLOS
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
JORNADA MAÑANA
CARRERA 18 No. 56 A-45 SUR TEL: 7676778
CARRERA 19 No. 50-37 SUR TE: 7605499
BOGOTA D.C.

Inscripción S.E. ____ *Inscripción Dane 1110017595-1*

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2010, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rectora y Secretario en la rectoría del ***COLEGIO SAN CARLOS INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL,*** *institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación Bogotá D.C., para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO con énfasis en ELECTRONICA INDUSTRIAL Y MERCADEO Y PUBLICIDAD; según Resolución No. 822 del 14 de Marzo de 2003 que ratifica la Resolución No. 2369 del 14 de Agosto de 2002 y Resolución No. 730 de Marzo 25 de 2009 de Articulación en la Educación Superior Técnica y Tecnológica.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER ACADÉMICO con énfasis en
Representación Gráfica

a los graduandos cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación
:

Leidy Johanna Ramos Rodríguez
T.I. 940626-01714 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 03 del 26 de Noviembre de 2010, consta de ____ alumnos; comienza con el nombre de ALVAREZ ANGIE CAROLINA y termina con el nombre de ZAMBRANO ROMERO JENNY. Firmada por ***NELFA RINCON*** *(Rectora) y* ***JOSE ALIRIO RODRIGUEZ*** *(Secretario).*

Dada en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2010.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

NELFA RINCON
Rectora

JOSE ALIRIO RODRIGUEZ
Secretario

VISUAL LASER LTDA 5714190-3686201

Powered by CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

El Colegio San Carlos

Institución Educativa Distrital

Jornada Mañana

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., según Resolución No. 822 del 14 de Marzo de 2003 que ratifica la Resolución No. 2369 del 14 de Agosto de 2002 y Resolución 730 de Marzo 25 de 2009 de Articulación en la Educación Superior Técnica y Tecnológica

Confiere a :

Leidy Johanna Ramos Rodríguez

T.I. 940626-01714 de Bogotá D.C.

el Título de:

Bachiller Académico

Con Énfasis en:

Representación Gráfica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo con los Artículos 28, 32 de la Ley 115 de 1994 según los planes y programas vigentes

Rectora *Secretario*

Dado en Bogotá D.C. a 26 de Noviembre de 2010

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

Visual Láser Ltda.

Powered by CamScanner